



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 17 MAR 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2018 00636 00

A propósito del *petitum*, obrante a folio 51 se RECONOCE personería adjetiva al abogado VICTOR HUGO HUERTAS PRADA como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos y para los fines del poder conferido.

El profesional del derecho deberá indicar a través de *petitum* virtual, la dirección tanto física como electrónica donde recibe notificaciones. (Artículo 78 del C.G.P. y artículo 28 ley 1123 de 2007).

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. <u>10</u>	Hoy <u>18 MAR 2021</u> a la hora
de las 8:00 a.m.	
La Secretaria	
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA	